ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES DOCE DE JULIO DE 2004, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:00 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y, Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la décimo tercera sesión ordinaria.

1.- Revisión del acta de la sesión anterior. Se les informa a los integrantes del Comité que el acta de la sesión celebrada el lunes veintiocho de junio del año en curso, se encuentra en proceso de firma.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

2.- Propuesta de separación de los Comedores de señores Ministros y Secretarios de Estudio y Cuenta de este Alto Tribunal. En sesión celebrada el día catorce de junio de 2004, el Comité de Gobierno y Administración requirió fuera presentada una propuesta de división de los Comedores de Ministros y de Secretarios de Estudio y Cuenta, en donde el primero tendría que depender de la Secretaría General de la Presidencia, por la propia función que desempeña y el segundo de la Dirección General de Desarrollo Humano.

Con fecha veintiocho de junio pasado se sometió a consideración la propuesta antes solicitada, misma que el Comité determinó que fuera pospuesta hasta la presente sesión, con el objeto de dar oportunidad a que el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano platicara con la Lic. Elsa María Alós García, Jefa de la Unidad de Comedores, en relación con su solicitud de baja definitiva del Subdirector adscrito al área en mención, C. Mauricio Rojas Soto, quien presentó su renuncia a partir del día primero de julio del año en curso.

La manera en cómo se realizaría la separación señalada, fue planteada en la anterior sesión del Comité que, en términos generales, implicaba una separación en cuanto a la supervisión, al presupuesto y al personal.

Por lo anterior, los miembros del Comité tomaron la decisión de que la supervisión de los Comedores de los señores Ministros y del personal administrativo, queden a cargo solamente de la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia, ya que, de esa forma, no se tendría que modificar ni el aspecto administrativo, ni el presupuestal de los mismos, en el entendido de que la Lic. Elsa María Alós García, Jefa de Unidad y la plantilla de los Comedores quedarían adscritos a Presidencia.

Respecto a la denominación de ambos Comedores que en la pasada sesión se le solicitó atentamente al señor Ministro Juan Díaz Romero eligiera

dos nombres de Juristas destacados, acordó que se le designaran al de los señores Ministros *"Ignacio L. Vallarta"* y al del personal administrativo *"Mariano Otero"*.

3.- Consulta acerca del pago de "ayuda para el fomento de la cultura de la legalidad", para diferentes servidores de este Alto Tribunal. En el Acuerdo vigésimo, fracción V del *Manual de Percepciones de este Alto Tribunal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero del año en curso, se estableció el pago denominado como "Ayuda para el Fomento de la Cultura de la Legalidad". El importe de este pago, en el caso del puesto de Secretario General de la Presidencia, Contralor y Director General de Asuntos Jurídicos, asciende a un mes de sueldo bruto durante el año.

Por otra parte, en relación con el Dr. Agustín Morales Acosta, Jefe de la Unidad de Servicios Médicos; Lic. Carlos R. González y Ferro, Titular de la Unidad de Gestión Administrativa, y Dr. Lucio Cabrera Acevedo, Titular de la Unidad de Estudios Históricos, en la sesión celebrada el veinte de octubre de 2003, el Comité de Gobierno y Administración autorizó que las plazas de Directores Generales que venían ocupando, fueran reniveladas a Jefes de Unidad, rango máximo, con un sueldo de $85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); en el caso del Dr. Morales y del Lic. González y Ferro, se acordó otorgarles una compensación para alcanzar el sueldo de $92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) netos, que era el que correspondía a su anterior nivel.

Posteriormente, en la sesión de fecha tres de noviembre del año pasado, se consultó acerca de si a los referidos servidores públicos debía cubrírseles este concepto para el año 2003, entonces denominado "Ayuda para Publicaciones", en su nuevo nivel de Jefes de Unidad, lo cual fue aprobado en el entendido de que quedaría sujeto a revisión el pago correspondiente a los años subsecuentes, por lo que se otorgó a los 3 servidores públicos dicha prestación.

Se somete a consideración del Comité autorizar que a los licenciados Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia; Luis Grijalva Torrero, Contralor de este Alto Tribunal, y Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, se les cubra un mes de sueldo adicional durante el año como "Ayuda para el Fomento de la Cultura de la Legalidad", en razón de que sus funciones y responsabilidades tienen vinculación directa con el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte, y en caso de aprobarse esta medida, se considere en lo sucesivo como un pago permanente.

Asimismo, se consulta si deberá otorgarse, como el año pasado, un mes de sueldo por el concepto antes mencionado al Dr. Agustín Morales Acosta, Lic. Carlos R. González y Ferro y Dr. Lucio Cabrera Acevedo.

Los miembros del Comité aprobaron sea cubierto un mes adicional durante el año como "Ayuda para el Fomento de la Cultura de la Legalidad", a la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia, al Lic. Luis Grijalva Torrero, Contralor de este Alto Tribunal, y al Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos.

También aprueban el otorgamiento de un mes de sueldo por el concepto antes citado al Dr. Agustín Morales Acosta, Jefe de la Unidad de Servicios Médicos, al Lic. Carlos R. González y Ferro, Titular de la Unidad de Gestión Administrativa y al Dr. Lucio Cabrera Acevedo, Jefe de la Unidad de Estudios Históricos, este último, en relación directa al compromiso de concluir, para diciembre de 2005, la obra de la Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el sexenio del actual Presidente del Ejecutivo, Lic. Vicente Fox Quesada.

4.- Pago de la segunda parte del "Estimulo sujeto a metas Institucionales" de 2004. Conforme a lo establecido en el punto vigésimo, fracción IV, del Acuerdo General de Administración III/2004 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha veintitrés de febrero de 2004, por el que se establece el Manual de Percepciones de este Alto Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de febrero del año en curso, el "Estímulo Sujeto a Metas Institucionales", distribuido en tres partes, deberá ser cubierto al personal operativo, mandos medios y servidores públicos superiores, en los meses de abril, agosto y noviembre, de los cuales el primero ya fue pagado.

Se somete a consideración del Comité de Gobierno y Administración, autorizar el pago de la segunda parte del "Estímulo Sujeto a Metas Institucionales" correspondiente a 2004, sobre el que se consulta si quedará sujeto a evaluación o si deberá aplicarse como "Apoyo al Ahorro".

Lo anterior, con el fin de que dicho pago sea cubierto durante la segunda quincena del mes de agosto, cuyo costo total aproximado asciende a la cantidad de $69'950,882.65 (SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.). Esta solicitud obedece a que los recursos destinados para tal efecto, se encuentran calendarizados presupuestalmente en el referido mes de agosto.

El pago señalado se efectuaría conforme a las Normas establecidas al respecto. (ANEXO)

El Comité resuelve autorizar el pago de la segunda parte del "Estímulo Sujeto a Metas Institucionales" correspondiente a 2004, el cual quedará sujeto a evaluación conforme a los documentos diseñados para tal efecto, cuya elaboración se le encomendó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del personal operativo y mandos medios por parte de su Jefe Inmediato y, en el caso de los Directores Generales, Secretarios y Oficial Mayor, del Comité de señores Ministros respectivo, señalando el porcentaje correspondiente a cada uno; realizando dicha evaluación en la primera quincena de agosto, para que el pago sea depositado en la segunda quincena de dicho mes, en el entendido de que hasta en tanto no sea obtenida la evaluación por parte de los funcionarios correspondientes, no se llevará a cabo el mismo.

5.- Solicitud de autorización para justificar el ejercicio del pago de la póliza vehicular con que cuenta este Alto Tribunal, respecto de los autos recientemente desincorporados. A finales del año 2003 se comenzaron los trámites de desincorporación de los autos asignados a los señores Ministros integrantes de este Alto Tribunal.

Aunque las actas de desincorporación tuvieron una fecha fija, su firma varió en tiempo, lo que dio lugar a que cada auto fuera materialmente desincorporado en variadas fechas.

A fin de que los autos de los señores Ministros tuvieran, en todo momento, cobertura del seguro vehicular con que cuenta esta Suprema Corte, se realizaron pagos en exceso por un monto total de $17,360.47 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 47/100 M.N.).

Se solicita autorización de que se tenga por justificado el ejercicio del pago en exceso dentro de la póliza vehicular número GAA20387000, por la cantidad de $17,360.47 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 47/100 M.N.), en virtud de la necesidad de tener cubierto el seguro de autos en proceso de desincorporación, hasta en tanto el servidor público contrata su seguro.

El Comité acordó que en el caso de los señores Ministros que adquirieron un vehículo desincorporado, sea cubierto por ellos la diferencia respecto al pago de la póliza del seguro del auto que corresponda, lo cual podría llevarse a cabo, previa consulta con los señores Ministros, a través de un descuento vía nómina en el pago de su estímulo.

6.- Propuesta para elaborar 150 grabados en papel 100% algodón de la fachada del edificio de este Alto Tribunal, mismos que serían utilizados como obsequio a visitantes que así lo ameriten. La Empresa Arteria Grabados Corporativos, a través de la C. Irma Corral Salcido, envió una cotización de la elaboración de ciento cincuenta grabados de la fachada de este Alto Tribunal, en papel 100% algodón, edición exclusiva, formato 39 x 33 cm. con un valor de $37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Lo anterior, con el propósito de que dichos grabados sean utilizados como obsequios a visitantes distinguidos que así lo ameriten.

El Comité aprobó la propuesta en mención, en el entendido de que se realicen 500 (QUINIENTOS) grabados en papel 100% algodón de la fachada del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acordando que sean 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) en color sepia y 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) a colores, señalándole a la Empresa Arteria Grabados Corporativos, que una vez concluidos los trabajos antes citados, deberá de hacer la devolución, a este Alto Tribunal, de las placas originales.

SOLICITUDES DE ASUNTOS DE PERSONAL

7.- Solicitud de prórroga de nombramientos de personal con vencimiento anterior al treinta de septiembre de 2004. En sesión celebrada el primero de marzo del año en curso, el Comité de Gobierno y Administración aprobó que todos los nombramientos que tenían vencimiento en fechas anteriores al quince de abril del presente año, fueran prorrogados hasta esa fecha, excepto Ponencias y Secretarías de Acuerdos de Salas, por lo que con fecha cinco de marzo del actual quedaron autorizadas 479 prórrogas.

De igual manera, en el Comité de Gobierno y Administración de fecha diecinueve abril de 2004, se autorizó que los nombramientos que vencieran el quince de abril se prorrogaran al día quince del presente mes, los cuales sumaban 753 movimientos, ya que se adicionaron los que vencen al día catorce de los actuales, hasta en tanto se definiera su situación por parte de ese mismo Comité.

A la fecha se ha identificado el total de vencimientos con fechas anteriores al treinta de septiembre del año en curso, de personal adscrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se somete a consideración del Comité la aprobación para prorrogar de la misma forma que los casos anteriores, el nombramiento del personal que tiene vencimiento anterior al treinta de septiembre del presente año, que hasta el momento suma 754, con el fin de ampliar su vigencia a esa fecha en tanto se define su situación por parte del Comité que corresponda.

El Comité aprueba la prórroga de 754 nombramientos de personal con vencimiento anterior al treinta de septiembre de 2004, determinando que ésta deberá de ser la última ocasión en que se presenta esta clase de peticiones, ya que, en fechas próximas, la reestructuración del personal de este Alto Tribunal deberá de regularizar la situación en comento.

8.- Solicitudes de apoyo con cargo al Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario a los empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El treinta y uno de mayo de 2004 entró en vigor el nuevo Acuerdo General de Administración VI/2004, que se aplica únicamente a trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo Considerando Octavo se establece que en la sesión celebrada el primero de diciembre de 2003, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó el proyecto de Acuerdo General Conjunto, por el que se autoriza la división y transferencia al Consejo de la Judicatura Federal del 66.5% de los recursos financieros que sirven de sustento al mencionado Plan. En tanto se regulariza esta situación, se exponen a continuación algunos casos que requieren de atención:

I. María del Refugio Arteaga Palacios, con un salario mensual neto de $11,125.52 (ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 52/100 M.N.) y quien se desempeña como Oficial Auxiliar en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, con sede en Puebla, Puebla, con 16 años de servicios, solicitó con fecha veintisiete de mayo pasado ayuda económica para cubrir el costo de las terapias de lenguaje, físicas y consultas con médico neurólogo que requiere su hijo Sebastián Jara Arteaga, quien padece atrofia parcial del hemisferio cerebral derecho congénito y crisis convulsivas secundarias, señalando el Jefe de Unidad de los Servicios Médicos de este Alto Tribunal que requiere de vigilancia continua por el Servicio de Neuropediatría, así como de terapias físicas y de lenguaje, por lo que se propone apoyarla con $58,400.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se le entregaría en 12 parcialidades.

II. Salvador Arredondo Santos, con un salario mensual neto de $11,382.09 (ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.) y quien es chofer de funcionario en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en el Distrito Federal, con 17 años de servicios, solicita ayuda económica para la compra de prótesis maxilofacial que requiere su hija Eveleydi Arredondo Martínez, quien padece de carcinoma epidermoide invasor ulcerado de paladar, ya que sin dicha prótesis no le es posible comer ni hablar, y la cual tiene un costo de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). De ser autorizado este apoyo, se otorgaría en una sola emisión. Cabe mencionar que la enferma tiene 24 años de edad, sin embargo, aun cuando el acuerdo la excluye, es soltera y dependiente económico directo del trabajador.

III. María de la Luz Carrillo Sánchez, con un salario mensual neto de $10,498.46 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.) y quien es Secretaria Ejecutiva "A" en la Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, con 12 años de servicios, el diecisiete de mayo del año en curso solicitó ayuda económica para cubrir el costo de las terapias de lenguaje y motricidad que requiere su hija Esmeralda Natalia Hernández Carrillo, quien es autista. El costo por terapia es de $379.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) por sesión; y necesita que se le apliquen 10 al mes, por un año, lo que hace un total de $45,540.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), incluyendo IVA, cantidad que se le entregaría en 12 parcialidades. Cabe hacer mención de que a la C. Carrillo Sánchez se le ha otorgado un apoyo que asciende a la cantidad de $28,980.00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por el período comprendido de junio de 2003 a mayo de 2004.

IV. María Elena Martínez Aguilera, con un salario mensual neto de $11,858.22 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) y quien es Oficial Auxiliar en plazas a disposición de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, con 17 años de servicios, por escrito fechado el cuatro de mayo del año en curso, solicitó apoyo económico para cubrir los gastos generados por la intervención quirúrgica de un

absceso de espacio submandibular y submental que desembocó en Angina de Ludwing, que se le practicó a su concubino, el señor Eduardo Aguirre Jáuregui, en el Hospital CAMI, con un costo de $30,534.97 (TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.), y que no fue cubierto por el Seguro de Gastos Médicos Mayores.

Debido a que en este momento se encuentra en transición el traspaso de este Fideicomiso al Consejo de la Judicatura Federal, se somete a consideración del Comité aprobar que en tanto no se formalice tal situación, la Dirección General de Desarrollo Humano de este Alto Tribunal continúe prestando atención al personal del propio Consejo de la Judicatura Federal, siempre y cuando reúna los requisitos del mencionado Acuerdo VI/2004.

El Comité aprueba la propuesta señalada en el párrafo que antecede, en el entendido de que deberán de aplicarse los recursos solicitados en los casos correspondientes, con cargo a la parte proporcional que le pertenece, del Fideicomiso citado, al Consejo de la Judicatura Federal, considerando que en el caso particular de la C. María Elena Martínez Aguilera, deberá de comprobar la relación de concubinato con el señor Eduardo Aguirre Jáuregui acorde a las disposiciones establecidas en el Código Civil vigente en el Distrito Federal.

9.- Propuesta relativa al trámite de certificación del estado de embarazo y otorgamiento de licencias médicas expedidas por la Unidad de Servicios Médicos de este Alto Tribunal. El Acuerdo I/2004 del dos de febrero de 2004, establece las reglas para la certificación del estado de embarazo de las trabajadoras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la expedición de la licencia médica correspondiente. Dicho Acuerdo menciona en el primer párrafo del punto CUARTO lo siguiente:

> *"Las trabajadoras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el embarazo gozarán de un mes de descanso antes de la fecha aproximada para el parto y dos meses después del mismo, caso en el que se concederá la licencia pre-parto, para la protección de la madre y del producto".*

En lo que se refiere a la solicitud de asistencia médica, se han presentado casos en los que las trabajadoras asisten al Servicio Médico de este Alto Tribunal y después al ISSSTE, o bien, lo hacen simultáneamente, hecho que crea confusión al iniciar el proceso correspondiente, dado que las constancias pueden no coincidir en cuanto a los períodos que en ellas se manejan.

Actualmente, las licencias médicas expedidas por el ISSSTE, cubren un total de 90 días, divididos en 30 días prenatales y 60 postnatales, o bien amparan 90 días en un sólo documento, sin importar la fecha de alumbramiento, lo que permite que haya continuidad en el número de días otorgados, y por lo tanto se eviten interrupciones en la licencia médica inicial y desfases entre los procesos de emisión de la nómina correspondiente, el aviso de licencia por maternidad y el nombramiento del sustituto.

Se somete a consideración del Comité, la conveniencia de que la licencia médica inicial por maternidad expedida por el Servicio Médico, sea por 30 días naturales y que, al concluir éstos, se expida la segunda licencia por los 60 restantes o, en su caso, se emita una sola constancia por el total de los 90 días, para que la trabajadora obtenga el mismo beneficio que el que otorga el ISSSTE.

Por otra parte, se solicita autorización para que, de ser posible, se establezca en la normatividad que la trabajadora podrá optar de principio a fin con la Institución que desee atenderse, con el objeto de evitar la duplicidad en la expedición de las constancias médicas del ISSSTE y del Servicio Médico de este Alto Tribunal.

Asimismo, se sugiere que el Servicio Médico informe con oportunidad a la Dirección General de Desarrollo Humano y a los Titulares de las trabajadoras, del estatus que guarda cada una de las licencias, las cuales a partir de la fecha, serían foliadas.

El Comité al respecto, manifestó que el Acuerdo General de Administración I/2004, es muy claro en el sentido de que aquellas trabajadoras que tramiten el certificado del estado de embarazo, tendrán ambas opciones, es decir, el Servicio Médico de este Alto Tribunal, o bien el ISSSTE, enviando incluso una circular al respecto.

Por otro lado, en la Ley Federal del Trabajo, divide en dos el periodo a que tienen derecho las madres trabajadoras, por lo que, en ese aspecto, la aplicación de dicha disposición por parte del Servicio Médico de este Alto Tribunal se encuentra acorde a la misma, a diferencia del ISSSTE.

Para concluir, en relación a la petición de que el Servicio Médico informe con oportunidad a la Dirección General de Desarrollo Humano y a los Titulares de las trabajadoras, del estatus que guarda cada una de las licencias, los miembros del Comité estuvieron de acuerdo.

10.- Solicitud de nombramiento en la plaza de Chofer de funcionario, nivel 27 A, de la Unidad de Organización. En sesión celebrada el veinticinco de junio pasado, se hizo del conocimiento del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, que el Sr. Sergio Flores Contreras, con 20 años, 11 meses de antigüedad en el Poder Judicial, causó baja con fecha treinta y uno de mayo pasado en la plaza de Chofer de SPS-36, nivel 27 ZC, con un sueldo mensual neto de $9,491.19 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.), en virtud del fallecimiento del señor Ministro Jubilado José Ramón Palacios Vargas, con quien se encontraba adscrito.

Asimismo, se propuso nombrar al Sr. Flores Contreras en una plaza vacante de Chofer de funcionario, nivel 27 A, con un sueldo mensual neto de $11,382.09 (ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.), la cual podría ser transferida de la Unidad de Organización y Métodos a la Dirección General de Desarrollo Humano, para su reasignación.

Los miembros del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social aprobaron la mencionada propuesta, y señalaron que a varios funcionarios de este Alto Tribunal les hace falta un Chofer, por lo que instruyeron a la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano, para llevar a cabo la reubicación del referido servidor público.

Se somete a consideración del presente Comité, que el nombramiento antes señalado sea expedido a favor del Sr. Sergio Flores Contreras a partir del primero de junio del presente año, con el fin de evitar interrupciones en su antigüedad y prestaciones a las que tiene derecho.

El Comité resolvió que al no ser adecuado que sigan existiendo plazas a disposición de personal en la Dirección General de Desarrollo Humano, sea dado de baja el Sr. Sergio Flores Contreras, en el entendido de que deberá de ser considerado en la primera oportunidad en que se presente una plaza vacante de Chofer, en atención a su antigüedad.

11.- Aprobación de contratación por honorarios de una Lic. en Diseño Gráfico. En sesión de siete de junio de 2004, los señores Ministros integrantes del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, aprobaron la contratación por honorarios de la Lic. en Diseño Gráfico, Marisol Morán Blanco, derivado del análisis que realizó la Dirección General de Asuntos Jurídicos; asimismo, solicitaron que sea presentada dicha aprobación ante este Honorable Comité de Gobierno y Administración, para cumplir con el procedimiento correspondiente.

En sesión de catorce de junio del presente año, este Comité acordó aplazar la aprobación de la contratación, hasta que se presentara la cantidad que se le pagaría.

Se propone como remuneración la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) netos mensuales.

Los señores Ministros acordaron que, en vista de que este tipo de trabajos de diseño en editoriales de reconocido prestigio son remunerados acorde al número de obras a realizar, sea aprobada la propuesta de sueldo para la Lic. en Diseño Gráfico, Marisol Morán Blanco, por $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) netos mensuales, siempre y cuando realice, por lo menos, cinco portadas de obras al mes, ya que, de lo contrario, se le pagará la parte proporcional del número de portadas que haya realizado.

12.- Autorización de nombramiento para ocupar plaza de Oficial Auxiliar, adscrito a la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. Mediante escrito de fecha primero de julio de 2004, el licenciado Pedro Alberto Nava Malagón, Titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, y con fundamento en el punto cuarto, fracción II del Acuerdo General de Administración II/2004 del dieciséis de febrero de 2004 y en los puntos décimo octavo y décimo noveno del Acuerdo General de Administración V/2004, solicita autorización para otorgar un nombramiento por tiempo indefinido para ocupar plaza de Oficial Auxiliar en la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, a los siguientes aspirantes:

- C. Silvia Karina Fernández López (pasante de Licenciado en Derecho).

- Lic. Carolina Cabello Ávila (Licenciada en Derecho)

El Comité acordó que el presente asunto sea puesto a consideración de los señores Ministros integrantes del Comité de Programación y Agilización de Asuntos, ya que es la instancia inicial a la cual se le debe presentar esta clase de peticiones y, con posterioridad, sería el Comité de Gobierno y Administración el paso a seguir conforme los Acuerdos Generales de Administración manifestados con antelación.

13.- Opinión y propuesta de solución en la que actualmente se encuentran servidores públicos adscritos a la Ponencia del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro. Mediante escrito de fecha ocho de julio de 2004, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió su opinión respecto de la información remitida por la Dirección General de Desarrollo Humano de este Alto Tribunal, de que trece servidores públicos que se encontraban adscritos a la Ponencia del señor Ministro en retiro Juventino V. Castro y Castro, fueron puestos a disposición de la referida Dirección, a partir del primero y dieciséis de enero de 2004, siendo los siguientes:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	PTO. Y TIPO NOMBR.	EDAD	F.Ingr. P.J.F.	ANTIG. P.J.F.	ESCOLARIDAD/CURSO
1) ALZAGA LEDESMA NORBERTA	OFICIAL AUXILIAR/**BASE**	52	01/11/ 1968	**33 AÑOS 10 MESES**	**CONTADOR PRIVADO**/CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (BÁSICO INTERMEDIO Y AVANZADO)
2) SANTANA MADRIGAL ROGELIO	OFICIAL AUXILIAR/**BASE**	37	01/02/ 1995	**9 AÑOS 4 MESES**	**9° CUATRIMESTRE DE LIC. EN DERECHO**. CURSO DE ORTOGRAFIA Y REDACCIÓN (BÁSICO. INTERMEDIO Y AVANZADO)
3) LOZADA DURÁN HÉCTOR VICENTE	OFICIAL AUXILIAR/**BASE**	45	01/02/ 1995	**9 AÑOS 4 MESES**	**SECUNDARIA**. CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO)
4) CARIÑO IBARRA REMEDIOS PATRICIA	OFICIAL AUXILIAR/**BASE**	36	01/03/ 1991	**13 AÑOS 2 MESES**	**PREPARATORIA**, CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN Y TODOS LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN QUE HA IMPARTIDO LA SCJN.
5) BARRETO VILLA MARIA ANTONIETA	OFICIAL AUXILIAR/**BASE**	31	01/10/ 1996	**7 AÑOS 8 MESES**	**ESTUDIANTE DE LICENCIATURA EN DERECHO**. CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO)
6) LÓPEZ LANDA ALICIA CAROLINA	OFICIAL AUXILIAR/**BASE**	32	09/01/ 1997	**3 AÑOS 9 MESES**	**LICENCIATURA EN RELACIONES. INTERNA-CIONALES**. CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN. ACTUALMENTE CURSA EL DIPLOMADO DE EXCELENCIA LABORAL, HABIENDO CONCLUIDO EL PRIMER MÓDULO EL 14/JUNIO/2004 (CALIDAD)
7) LANDA SANCHEZ ROSA MARÍA	OFICIAL AUXILIAR/**BASE**	69	01/09/ 1988	**15 AÑOS**	**TAQUIMECANÓGRAFA**. CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO). ACTUALMENTE CURSO EL DIPLOMADO DE EXCELENCIA LABORAL, HABIENDO CONCLUIDO EL PRIMER MÓDULO EL 14/JUNIO/2004 (CALIDAD)
8) BOBADILLA SÁNCHEZ ELIDED	OFICIAL AUXILIAR/**BASE**	26	16/06/ 1997	**7 AÑOS**	**PREPARATORIA**. CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO)
9) MÁRQUEZ VERJEL NATALY	OFICIAL AUXILIAR/**INTERINA**	20	01/12/ 2003	**6 MESES, CON 8 DÍAS.**	**BACHILLERATO**. CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO)
10) ITURRALDE CHAPARRO VICTOR GABRIEL	OFICIAL AUXILIAR/**INTERINO**	40	19/11/ 1999	**4 AÑOS 6 MESES**	**BACHILLERATO**. CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO)
11) SANCHEZ SEGUNDO ROCÍO BERENICE	OFICIAL ADMVO./**CONFIANZA**	24	01/10/ 2003	**8 MESES**	**TÉCNICO EN APLICACIÓN DE CÓMPUTO E INGLÉS**. CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO)
12) RAMIREZ VILLEGAS MARÍA MARCELA	OFICIAL ADMVO./**CONFIANZA**	41	16/08/ 1997	**6 AÑOS 5 MESES**	**LICDA. EN CIENCIAS POLÍTICAS**. CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO)
13) ALCALA ZARCO AURELIO	SECRETARIO AUX. DEL SRIO. PART./**CONFIANZA**	59	01/02/ 1995	**9 AÑOS 4 MESES**	**PREPARATORIA**. CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO)

La Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que el veinticinco de marzo de 2004, con posterioridad a la fecha en que entraron en vigor las plazas antes referidas, cuando las mismas ya se encontraban adscritas a la Dirección General de Desarrollo Humano, se solicitó a la señora Ministra Sánchez Cordero, Presidenta de la Primera Sala, definir lo que procediera respecto de los referidos servidores públicos, sin que a la fecha se haya recibido alguna respuesta al respecto.

La Titular de la Dirección General de Desarrollo Humano reporta que el Consejo de la Judicatura Federal no ha aceptado la transferencia de los trabajadores antes referidos.

Mediante escrito del veinticuatro de junio de 2004, dirigido al Secretario General del Sindicato del Poder Judicial de la Federación y con copia al Oficial Mayor de este Alto Tribunal, el señor Ministro en retiro Juventino V. Castro y Castro, solicita apoyo al referido Líder Sindical con el fin de que auxilie al personal antes citado, señalando que él no puede ayudarles pues su intervención podría perjudicarlos en lugar de beneficiarlos.

Del análisis de las plazas que ocupan los referidos servidores públicos se advierte que 8 de ellos tienen nombramiento de base, 2 nombramiento interino y 3 de confianza.

En cuanto a los de base, resulta innegable que gozan de estabilidad en el empleo y no pueden ser removidos libremente del cargo.

Por lo que respecta a los dos trabajadores interinos, cabe señalar que por el tiempo que han laborado en las referidas plazas de base, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, legalmente los dos ya cuentan con la base respectiva y con inamovilidad en el empleo.

Por otra parte, en cuanto a los tres trabajadores con nombramiento "de confianza", es pertinente señalar que éstos ya pertenecen a la estructura administrativa de este Alto Tribunal, no a la Primera Sala; pero, de mayor relevancia resulta señalar que en los últimos seis meses dichos trabajadores no han realizado las funciones propias de tales plazas, sino que se han dedicado a recibir diversos cursos de capacitación.

Para ello, continuando con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se manifiesta que pueden adoptarse dos medidas, por un lado, atendiendo a su perfil, nombrarlos en alguna de las siguientes plazas vacantes:

	Clavepuesto	Puesto	Nivel	Centrocosto	Adscripción
1	CF12825-017	ANALISTA ESPECIALIZADO (temp)	27B	1000400	ARCHIVO GENERAL P.J.F. CD. MEX.
2	CF12825-020	ANALISTA ESPECIALIZADO (temp)	27B	1000400	ARCHIVO GENERAL P.J.F. CD. MEX.
3	CF12825-034	ANALISTA ESPECIALIZADO (temp)	27B	1000400	ARCHIVO GENERAL P.J.F. CD. MEX.
4	CF33834-021	TÉCNICO ESPECIALIZADO	27	1000400	ARCHIVO GENERAL P.J.F. CD. MEX.
5	CF33834-002	TÉCNICO ESPECIALIZADO	27	1001600	COMPILACIÓN DE LEYES
6	CF33834-008	TÉCNICO ESPECIALIZADO	27	1001600	COMPILACIÓN DE LEYES

Es importante señalar que estas plazas tienen un nivel salarial bastante similar al de las plazas de oficial auxiliar que actualmente ocupan.

De lograrse el acomodo de algunos de los referidos trabajadores en estas plazas vacantes, ello daría lugar a cancelar las diversas que ocupan actualmente en la Dirección General de Desarrollo Humano.

Debe tomarse en cuenta que en la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, el Doctor Héctor Hermoso ha manifestado la necesidad de contar con más personal.

Los miembros del Comité respecto a la situación de las trece plazas mencionadas con antelación, acordaron que cuatro de ellas (siendo personal de base o cubriendo un interinato) pasen a formar parte del personal de apoyo de la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de

Impartición de Justicia del Estado Mexicano, siendo los que a continuación se señalan:

2) Santana Madrigal Rogelio
3) Lozada Durán Héctor Vicente
4) Cariño Ibarra Remedios Patricia
5) Barreto Villa María Antonieta

Respecto al personal de base o interino restante (6 del listado inicial), se acordó que cubran las plazas vacantes en las áreas de Archivo o de Compilación de Leyes, solicitando que la Lic. Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, se coordine con la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano, para que ocupen las plazas en mención.

Por último, en relación al personal de confianza (3 personas), se resolvió darlas de baja, en el entendido de que deberán de ser tomadas en cuenta, en la primera oportunidad que se presente una plaza vacante, acorde al perfil de las mismas.

14.- Petición para otorgar nombramiento interino de Jefe de Departamento MN, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. En relación con la convocatoria autorizada por el Comité de Gobierno y Administración en su sesión del catorce de junio del presente año, para ocupar la plaza vacante de Jefe de Departamento nivel mínimo, que se generó con motivo de la renuncia de la señora Eva Cortes Reyes, la Dirección General aludida informó de los resultados que se obtuvieron de los exámenes realizados por la Dirección General de Desarrollo Humano a las tres participantes, de donde se advierte que la licenciada Fabiola García López, quien actualmente tiene un nombramiento de Analista Especializado, fue la que obtuvo los mejores resultados. En tal virtud se somete a consideración del Comité de Gobierno y Administración otorgarle el nombramiento interino de Jefe de Departamento MN.

Asimismo, tomando en cuenta lo acordado por el referido Comité, en cuanto a llenar la vacante que se genere con motivo de ese nombramiento, con un servidor público de la categoría inmediata inferior proveniente de la Ponencia de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, se somete a su consideración el nombramiento interino del señor José Juan López Quintana en la plaza de Analista Especializado, con funciones propias de un puesto de base, que ocupa la licenciada Fabiola García López. Cabe señalar que el señor José Juan López Quintana actualmente labora en la referida Ponencia con nombramiento interino en la plaza Ayudante de Servicios con funciones de base.

Para tales efectos y conforme a lo establecido en el punto décimo octavo del Acuerdo General de Administración V/2004, se presentaron los documentos y datos que en el referido punto se señalan respecto de ambos nombramientos.

El Comité aprueba los dos nombramientos en mención, propuestos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos siendo los siguientes:

-licenciada Fabiola García López, nombramiento de Jefe de Departamento MN adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
-señor José Juan López Quintana, nombramiento de Analista Especializado, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En el caso de este último nombramiento, al ser una persona que se encontraba laborando en la Ponencia de la señora Ministra Luna Ramos, con el nombramiento interino en la plaza de Ayudante de Servicios con funciones de

base, será necesario notificarle al Lic. Mario Alberto Esparza Ortiz, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala, lo acordado por el presente Comité.

15.- Informe de la Dirección General de Desarrollo Humano respecto a las licencias por comisión o indefinidas, de personal de este Alto Tribunal. Mediante escrito de fecha veintiocho de junio de 2004, la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano, envió al Lic. Eber Omar Betanzos Torres, Secretario del Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, la información correspondiente a las licencias por comisión o indefinidas, para consideración del señor Ministro Presidente.

El veintisiete de mayo de 1996, conjuntamente se celebró entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, un Acuerdo generado con el propósito de resolver el problema que se presentaba a trabajadores del Consejo (plazas de Secretarios de Tribunal y Juzgado), quienes teniendo la oportunidad de ocupar una plaza en la Suprema Corte (de Secretario de Estudio y Cuenta), tenían la limitante de que sus licencias en la plaza de base que ocupaban, no podía ser mayor a un año, como lo marca el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, debiendo quedar sujetos después de ese lapso, a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley.

Tal situación llegó a considerarse un obstáculo para el desarrollo y capacitación del personal del Poder Judicial de la Federación dentro de la carrera judicial, por lo que se optó en utilizar el término de "comisión", pues de esta manera si se estaba ordenando cumplir una comisión, se le estaba también reservando su plaza de base. Esta misma figura se utilizó en plazas administrativas y de naturaleza judicial dentro de la Suprema Corte, a fin de permitir el amparo de la plaza de base por todo el tiempo que fuera necesario mientras se desempeñara en otro puesto, ya fuera de confianza o de mayor nivel.

De igual manera, la existencia de estas plazas (Secretarios de Tribunal, de Juzgado y otras similares), así como su creación, obedecen a movimientos generados antes de la separación entre Consejo y Corte, y anteriores al Acuerdo Plenario 2/2004, originándose y preservándose en áreas jurídicas como es el caso de la Subsecretaría General de Acuerdos.

Por cuanto hace a su ocupación, al ser propuesto el titular de la plaza en otra de mayor jerarquía, esa misma quedaba vacante, ya fuera por este motivo o bien, por la renuncia presentada en su caso.

Para concluir, es necesario reiterar que las denominadas "**comisiones**", nacieron en este sentido para dar continuidad al nombramiento en la otra plaza, en la que en muchos casos, se tiene como indefinido.

El Comité se da por enterado del informe presentado por la Dirección General de Desarrollo Humano al señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, respecto a las licencias por comisión o indefinidas del personal de este Alto Tribunal, solicitando que la Dirección General en comento, envíe una circular a las personas que se encuentran de licencia o de comisión respecto de una plaza de base, señalándoles el término de las mismas, atendiendo a lo previsto en el punto décimo cuarto del Acuerdo General de Administración V/2004.

SOLICITUDES RELATIVAS A PROYECTOS Y OBRAS

16.- Petición de apoyo económico para la celebración de un evento de integración familiar del personal de este Alto Tribunal. Como parte de las actividades que se llevan a cabo para la integración y desarrollo sociocultural de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

existe el interés en promover la realización de una cena que tenga el ambiente de la época de la Edad Media, a la que puedan asistir los trabajadores de este Alto Tribunal en compañía de sus familias (cónyuge e hijos).

El restaurante en donde se pretende celebrar este evento es el "Mesón del Cid", en dos distintas fechas del mes de agosto del presente año; el costo del cubierto es de $300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y la especialidad de la casa consiste en gastronomía regional española.

En sesión celebrada el veinticinco de junio pasado, se presentó este asunto ante el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, quien dio su visto bueno al respecto, con la indicación de que sea el Comité de Gobierno y Administración el que decida lo concerniente a la erogación presupuestal.

Se somete a consideración del Comité de Gobierno y Administración, otorgar un subsidio de $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) por participante para el evento antes señalado, lo que implicaría una erogación aproximada por parte de este Alto Tribunal de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), considerando una asistencia de 400 personas.

El Comité resuelve no aprobar la propuesta en mención, debido a que consideró que el costo por cubierto resultaba muy elevado para los trabajadores de este Alto Tribunal, solicitando que en subsecuentes ocasiones, se busquen eventos más económicos que permitan una verdadera integración familiar, a través de precios más accesibles.

17.- Solicitud para la apertura de un nuevo grupo para el taller "Círculo de Lectura", del programa de difusión y acercamiento a la lectura para el personal de este Alto Tribunal. El veintitrés de febrero de 2004, dio inicio el primer módulo de los cursos y talleres de literatura que forman parte del proyecto denominado "Difusión y acercamiento a la lectura del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", y que actualmente imparte Casa Lamm en las instalaciones de este Alto Tribunal, lo que se hizo del conocimiento del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social en sesión de fecha treinta de marzo del presente año, y para lo cual se obtuvo autorización por parte del Comité de Gobierno y Administración el dieciséis de febrero anterior.

Para promover el segundo módulo de los cursos antes referidos, el cual comenzó el día once de mayo de 2004, se lanzó una convocatoria durante el mes de abril anterior, con la finalidad de dar oportunidad de que participara el personal al que no le fue posible asistir al primer módulo.

Como consecuencia de lo anterior, al citado taller asisten ya un total de 36 personas, lo que ocasiona que el aula que se tiene asignada en el edificio alterno para tal fin, sea insuficiente, toda vez que cuenta con capacidad para atender a un máximo de 20 personas.

Con la intención de resolver esta situación, la Dirección de Programas Sociales estableció contacto con la Maestra Claudia Gómez Haro, Directora Académica de Casa Lamm, para analizar la posibilidad de que se abriera un grupo adicional con capacidad para 20 participantes, sobre lo cual se nos informó que el costo correspondiente sería de $13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Esta alternativa se presentó ante el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social en su sesión del pasado veinticinco de junio, cuyos integrantes dieron su visto bueno sobre el particular, con la indicación de que respecto a la erogación que se tendría que realizar, fuera el Comité de Gobierno y Administración quien determinara lo conducente.

Cabe señalar que de autorizarse dicha propuesta, el programa de estudios respectivo podría dar inicio a partir de agosto de 2004, mes en el que también comenzará el tercer módulo del mismo taller, con lo cual nuevos aspirantes tendrían la oportunidad de incorporarse a los cursos aludidos.

Se somete a consideración del Comité, autorizar que la Suprema Corte erogue el recurso presupuestal de $13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), para la apertura de un nuevo grupo del taller de "Círculo de Lectura", a partir del mes de agosto de 2004, con el fin de favorecer al personal que se encuentra inscrito, así como al que se incorporara posteriormente.

El Comité aprueba la propuesta planteada con antelación, solicitando que sea difundido al personal de las Ponencias, dichos cursos, e incluso haciendo encuestas de qué clase de eventos o capacitación estarían interesados en recibir, para que sea equitativa la participación del personal jurisdiccional y del personal administrativo, en los cursos y eventos que organiza la Dirección de Programas Sociales.

18.- Aprobación del presupuesto para la adquisición de Códices Mexicanos para la Biblioteca Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Comité de Biblioteca, Archivo e Informática instruyó a la Directora General del Centro de Documentación y Análisis para que se hiciera una investigación de Códices Mexicanos, en especial, aquellos que tengan un mayor contenido jurídico y social, a fin de que se consigan las reproducciones facsimilares de éstos para las Bibliotecas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El citado Comité en su sesión del diecisiete de junio de 2004, aprobó la propuesta de adquisición de Códices Mexicanos de relevancia jurídica histórica o social para el Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal con un valor de $1'175,887.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y solicitó que en lo posible se buscara el costo más favorable para la Suprema Corte, el cual deberá ser sometido al Comité de Gobierno y Administración.

Se integró un listado de 40 Códices Mexicanos, en edición facsimilar (16 facsimilares son de adquisición nacional y 24 impresos en España) y 2 además en CD ROM, así como 4 libros referentes al tema, los cuales se consideran de relevancia para el acervo de las Bibliotecas de este Alto Tribunal, por su contenido jurídico, histórico o social.

Cabe hacer notar que el presupuesto se obtuvo con la suma de los costos del Códice de menor precio, en los casos en los que existen dos cotizaciones por parte de diferentes editoriales.

Concepto	Presupuesto sin descuento	Presupuesto con descuento
44 Códices Propuesta original al Comité de Biblioteca, Archivo e Informática).	$1, 175,887.00	$1, 074,303.00
46 Códices Nueva propuesta.	$1, 188,637.00	[redacted]
En virtud de lo anterior, se puede señalar que con un costo menor para este Alto Tribunal, respecto del planteado al Comité de Biblioteca ($1,175, 887.00) se podrán adquirir 2 códices más ($1, 086,063.00).		

Se somete a la superior consideración del Comité la adquisición de los Códices Mexicanos por la cantidad aproximada de $1'086,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Comité de Gobierno y Administración consideró conveniente aplazar el presente asunto, para ser tratado en presencia del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón.

RELATIVAS A EVENTOS

19.- Propuesta para que la Asociación Civil "México Unido contra la Delincuencia" dé una plática al personal de este Alto Tribunal. Mediante escrito de fecha veintinueve de junio de 2004, la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pone a consideración de los miembros del presente Comité, la posibilidad de que la asociación civil "México Unido contra la Delincuencia" dé una plática al personal de este Alto Tribunal sobre secuestros, lo cual contribuirá a estar informados sobre este tema.

Uno de los principales objetivos de la organización "México Unido en contra la Delincuencia" es unir esfuerzos con todo tipo de instituciones y promover la participación ciudadana para prevenir y denunciar el delito y para proponer y exigir a las autoridades que actúen con voluntad política y eficacia, para combatir la delincuencia y el crimen organizado, así como la impunidad y la corrupción en las instituciones de seguridad y justicia.

El Comité acordó que no sería conveniente que el personal reciba esta clase de pláticas, ya que son temas que provocarían inquietud entre los trabajadores de este Alto Tribunal, solicitando atentamente que el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, atienda a los representantes de dicha organización, de ser posible, antes del periodo vacacional, evitando con ello comentarios innecesarios por parte de los mismos.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES

20.- Seguimiento del expediente 1/2003-C promovido por Elia Elizabeth Rivera Arriaga. Mediante oficio 979/2004 de fecha primero de julio de 2004, el Lic. Enrique Chan Cota, Presidente de la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, comunica a los miembros del presente Comité, que mediante escrito signado por el Lic. Marco Antonio Bouchain, en su carácter de apoderado de los demandados siendo los Directores Generales de Desarrollo Humano y de Obras y Mantenimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, manifiesta que de acuerdo al informe rendido por la Dirección de Control de Personal dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano, se le reconoce la antigüedad de la actora ELIA ELIZABETH RIVERA ARRIAGA, por el lapso de dos años, tres meses y veintitrés días hasta el día de la emisión de la constancia, es decir, primero de abril de 2004; en consecuencia, se tiene por cumplimentada en su parte conducente la resolución de mérito.

Los miembros del Comité se dan por enterados del oficio enviado por el Presidente de la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación respecto al expediente 1/2003-C.

21.- Informe de la visita realizada por funcionarios de Oficialía Mayor a las Cortes Federales y a la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América. En cumplimiento a la resolución adoptada por el Comité de Gobierno y Administración del quince de marzo de 2004, el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y el Dr. Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración, efectuaron una visita de trabajo a la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América, del diecinueve al veintiuno de abril

del presente año, en la cual sostuvieron reuniones con veinticuatro funcionarios de segundo y de cuarto nivel, tanto de la Suprema Corte y de otras instancias del Sistema de Justicia Federal, como de la American Bar Association, abordando los siguientes temas:

- Panorama del Sistema Judicial Federal en los Estados Unidos;
- Manejo de información;
- Proceso presupuestal y manejo de recursos;
- Planeación estratégica;
- Recursos Humanos;
- Uso de la tecnología:
- Espacios e instalaciones;
- Relaciones con los medios;
- Mediación y mecanismos alternos para solución de controversias;
- Manejo electrónico de casos;
- Acceso público a la información, y
- Recolección de información.

La experiencia de esa visita podrá ser catalizada para avanzar en el análisis de los temas que sean interés tanto por los señores Ministros, como para el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estimando conveniente efectuar visitas similares a los Poderes Judiciales de otras naciones de manera que sea posible integrar y equilibrar el análisis, las conclusiones y propuestas.

El Comité se da por enterado del informe de la visita realizada por funcionarios de Oficialía Mayor a las Cortes Federales y a la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América, exhortando a que se continúe con esta clase de visitas a otros países y solicitando sea difundido el documento en mención entre los integrantes del Pleno de este Alto Tribunal,

22.- Solicitud para promover a una persona adscrita a la plantilla del Ministro Retirado Juventino V. Castro y Castro. Con fecha veintinueve de junio del año en curso, el señor Ministro en Retiro Juventino V. Castro y Castro le solicitó al señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, la promoción a un nuevo nombramiento con mayores percepciones de la C. María Guadalupe Villa Velázquez, quien desempeña actualmente el nombramiento de Ayudante de Servicios SPS.

El Comité al respecto resolvió que sea aplicado el Acuerdo General 10/2002, del Pleno de este Alto Tribunal, por el que se regulan las prestaciones a las cuales tienen derecho los Ministros Jubilados, instruyendo a las áreas competentes que sea informado al señor Ministro la imposibilidad de mejorar la plaza de la C. Villa Velázquez, ya que sería contravenir las indicaciones determinadas por el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

23.- Solicitud realizada por la señora Josefina R. Franco, Viuda del señor Ministro Humberto Román Palacios.- El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designó a la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, como enlace con la señora Josefina R. Franco Viuda de Román, para atenderla y apoyarla en la realización de los trámites necesarios con motivo del fallecimiento de su

esposo, el señor Ministro Humberto Román Palacios.

Durante la tramitación de las diligencias, la señora Josefina R. Franco Viuda de Román, solicitó que por conducto de la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño, sometiera a consideración de los miembros del Comité, la situación del personal que el señor Ministro Humberto Román Palacios, tenía para su atención y que a continuación se detalla:

NUMERO DE PERSONAS	PUESTO	NIVEL	SUELDO
2	CHOFER	28 MD	$21,288.10 (Bruto) $17, 639.61 (Neto)
1	AYUDANTE DE SERVICIOS SPS	25	$9,383.50 (Bruto) $8,659.00 (Neto)

Por lo que respecta a la pensión, conforme a lo establecido en el Acuerdo 10/2002, de fecha cuatro de noviembre de dos mil dos, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los sueldos y prestaciones de sus Ministros, en su numeral séptimo, establece que en términos del artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, su cónyuge y sus hijos menores o incapaces, tendrán derecho al cincuenta por ciento del haber de retiro.

Sometiendo a consideración de los miembros del presente Comité el pago del cincuenta por ciento de pensión a la señora Josefina R. Franco Viuda de Román.

Por último, se informa que en relación con los automóviles que tenía asignados el señor Ministro Humberto Román Palacios, siendo estos un Accord modelo 2002, color arena, placas 799-RFV y un Vectra modelo 2004, color rojo, placas 401-TEP, así como la tarjeta IAVE, se le solicitará a la señora Franco Viuda de Román, los devuelva a este Alto Tribunal.

El Comité decidió que respecto a la primera consulta, será el Tribunal en Pleno quien resuelva.

En relación a la segunda consulta, se resolvió que le sea pagado el cincuenta por ciento de la pensión a la señora Josefina R. Franco Viuda de Román, conforme a lo establecido en el Acuerdo General correspondiente.

Para finalizar, respecto a la tercera consulta, el Comité decidió que si la señora Viuda del Ministro Román está interesada en adquirir los automóviles que poseía el señor Ministro Román Palacios, se le vendan a valor del avalúo y, de no ser así, se devuelvan a este Alto Tribunal.

A las 10:15 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que intervinieron en la misma.

MINIS[illegible] **SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.**	**MINISTRO PRESIDENTE** **MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**	**MINISTRO** **JUAN DÍAZ ROMERO.**